

INFORME DE COMISARIO

Señores Miembros de la Junta General de Socios de **MAZU TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAZUTRANS S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **MAZU TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAZUTRANS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así también, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, es responsabilidad de los administradores de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad como Comisario Principal, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera, Estados de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de diciembre del 2019, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Socios.

La Administración de la Compañía **MAZU TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAZUTRANS S.A.**, ha cumplido:

- Las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Socios emitidas durante el año 2019.
- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables, los mismos que se encuentran debidamente respaldados con la documentación soporte adecuada y que reposan en sus archivos.
- Mantiene un adecuado sistema de Control Interno que le permiten cumplir con los objetivos establecidos por la Administración, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- Las políticas contables que son aplicadas por **MAZU TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAZUTRANS S.A.**, son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
- La información legal de los certificados de aportación y expedientes de las Juntas Generales de Socios, se mantienen actualizadas y son llevadas como lo establece la ley.

En consecuencia, en mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MAZU TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAZUTRANS S.A.**, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es importante señalar que la compañía en este ejercicio económico su actividad ha sido mínima, sin embargo, se espera que para el ejercicio económico 2020, la actividad se incremente para alcanzar los objetivos planteados.


Atentamente,



CPA. Ana Graciela Albán Ruiz

COMISARIO

CPA No. 36805

Quito, 1 de abril del 2020